

CCP.I/DEC.146 (XX-12)¹

TRABAJOS DE LOS GRUPOS AD HOC DE LA RELATORÍA PARA LA PREPARACIÓN DE LA AMNT Y DE LA CMTI-12

La XX Reunión del Comité Consultivo Permanente I: Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación (CCP.I),

DECIDE:

1. Encargar al Secretario Ejecutivo de la CITEL que informe a los Estados Miembros y miembros asociados sobre el establecimiento de la Comunidad Virtual de la OEA (OAS Community) como herramienta y plataforma de trabajo para los Grupos Ad Hoc constituidos en el marco de la reunión de la Relatoría para la preparación de la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) y la Conferencia Mundial de Telecomunicaciones Internacionales (CMTI) llevada a cabo en la XX Reunión del CCP.I.
2. Establecer los Grupos Ad Hoc de: Itinerancia Móvil Internacional y Principios del RTI respectivamente, para el tratamiento de propuestas para la AMNT/CMTI-12.
3. Designar a la delegación de Brasil para coordinar ambos Grupos Ad Hoc.

¹ CCP.I-TIC/doc. 2675/12